



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2015 suplemento de crédito del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
		Obras Diputación Provincial	79.995,00
		Paga extra empleados públicos 2012	11.475,74
		TOTAL GASTOS	91.470,74

2.º – Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

ECONÓMICA

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
113	Impuesto de bienes inmuebles urbana	91.470,74
	TOTAL INGRESOS	91.470,74

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condado de Treviño, a 28 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Ernesto Argote Roa